MUNICIPALIDAD DE CHORÉ

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº43 / 2022.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA O LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, AÑO 2022.-

VISTO: La presentación de la Intendencia Municipal de fecha 26 de Enero de 2022, el cual fue presentado en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, siendo giradas a las Comisiones Asesoras; y

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal a través de su Comisión Asesora se ha abocado al estudio del pedido de la Intendencia Municipal: el Proyecto abarcaría a 4 instituciones escolares del Distrito, con un total de 127 (ciento veintisiete) días hábiles, iniciándose en el mes de marzo hasta el mes de agosto del año lectivo 2022 con presupuesto del FONACIDE.

Que, en virtud a Art.212 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal Inicio de Proceso, establece: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la Aprobación de Bases y Condiciones correspondiente, así como la Autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.
Que, el Gobierno Municipal de Choré se compromete a la distribución del Almuerzo Escolar hasta cubrir los 127 días a las 4 instituciones seleccionadas de acuerdo a la planilla Nº 13(Orden Nº 3, 4, 5 y 7).

Conforme a las constancias mencionadas se sustentan que la Junta Municipal deberá, conforme a la Ley Municipal dar tratamiento de aprobación al Pedido del Ejecutivo Municipal,

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORE, REUNIDA EN SESION ORDINARIA
RESUELVE:

Art.1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas para el ´´Servicio de Provisión del Almuerzo Escolar´´.

Art 2º: **AUTORIZAR** al Intendente Municipal para realizar el llamado a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, para la Provisión del Almuerzo Escolar, que abarcaría a 4 instituciones escolares del Distrito de Choré, para el año lectivo 2022, del Fondo del FONACIDE.

Art.3º: **COMUNÍCAR** a quienes corresponda, remitir copia a la Intendencia Municipal, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

JUNTA MUNICIPAL DE CHORÉ SECRETARIA GENERAL Dpto. de San Pedro

.....
Lic. Norma Concepción Rojas
Secretaria J.M.

JUNTA MUNICIPAL DE CHORÉ PRESIDENCIA Dpto. de San Pedro

.....
Lic. Lucio Antonio Vega Jara
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

.....
Lic. Arcenio Mendoza Fernández
Secretario Municipal

.....
Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal